

INCORPORACIÓN DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE CRÉDITO O DOCUMENTO QUE LEGALMENTE LO SUSTITUYA

EXPTE.: 2023_4

D. Adrián Herbello Lagoa, **Secretario** de la Sociedad AGUAS DE DENIA, S.A.

CERTIFICA

Que para la contratación del SERVICIO DE PORTAL DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA DE AGUAS DE DENIA SA al que se refiere el presente expediente, existe consignación hábil y suficiente en el Presupuesto de la Sociedad, por importe de 16.000 € más el IVA correspondiente, del vigente Presupuesto General de esta entidad para la autorización del gasto de servicio portal de contratación electrónica de Aguas de Denia, S.A., produciéndose por el mismo importe una reserva o retención de crédito para dicho gasto.

Lo hace constar cumpliendo lo prevenido en los arts. 31 y 32.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

En Denia, a 29 de marzo de 2023.

El **Secretario**



Fdo.: Adrián Herbello Lagoa